**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-102/09**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

Que el Profesorado en Computación, aprobado por la Asamblea Universita ria por resolución AU-18/96, incluye dentro de su Plan de Estudios la asignatura Didáctica de la Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que el Consejo Superior Universitario por resolución CSU-562/96 aprobó el plan de estudios de dicha carrera;

Que corresponde al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Com putación la designación de un profesor para la asignatura mencionada;

Que la Magister Iris Perla Señas ha cumplido esta función desde la implementación de la carrera y ha manifestado su conformidad para hacerlo nuevamente;

Que la Mg. ElsaClara Estevez ha solicitado licencia sin goce de haberes desde el 10 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación

en su reunión de fecha 24 de junio de 2009 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la señora **Magister Iris Perla SEÑAS** (DNI. 10.103.467\*Leg. 4633) como Profesora en el Area: V, Disciplina: Educación en Informática, asignatura ***“Didáctica de la Computación” (cód. 7641)*** de la carrera del Profesorado en Computación, desde el 03 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyo titular, la Mg. Elsa Estevez, solicitara licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; pase a la Dirección General de Personal a sus efectos; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------